



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril treinta de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00762 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
Demandado	DIANA BENILDA JARAMILLO DE ROJAS
Asunto	Cumpliendo con requisito exigido en el mandamiento de pago

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte actora, por medio del cual está dando cumplimiento al inciso segundo del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en			
la _____	secretaria	del _____	Juzgado	el _____
a las 8:00.a.m				

SECRETARIO				